



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 29 de marzo de 2021

Oficio AMC-OFI-0030499-2021

Señora
KELIS YOHANA OROZCO GASTELBONDO
Olaya Herrera Sector Central Callejón El Socorro No.33-20
Tel. 311-4177480
Ciudad

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Asunto: Concepto de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-04-0345-0033-001.
Olaya Herrera Sector Central Calle 38 No.62-16. **Rad:** EXT-AMC-21-0014950

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición TERRAZA BAR DISCO está clasificada como COMERCIO 3 el cual es catalogado PROHIBIDO dentro del uso RESIDENCIAL TIPO A establecido para el predio de la referencia. (Ver imagen 1)

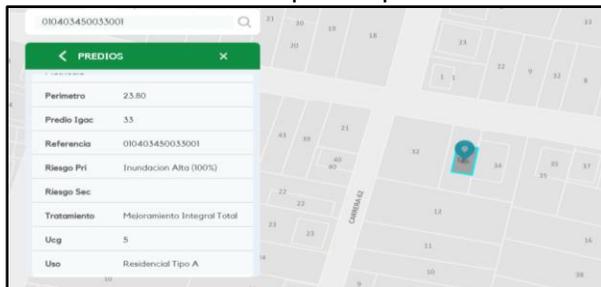


Imagen 1 plataforma MIDAS Interactivo.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33

Revisó: Arq. Ricardo Andrés Daza Hoyos P.E Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario KELIS YOLANA OROZCO CASTAÑO
Nombre del Establecimiento Comercial TERRAZA BAR, DISCO AND NIGHT AND GOLFISTICO DE TABITAS
Actividad a Desarrollar o Desarrollada eventos musicales
(Explicación clara y detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-04-0345-0093-001
Cargo Laya Herrera Dirección sector central callejon el socorro #33-2
Email _____
Teléfono No. 1 31177780 Teléfono No. 2 _____

Debe ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección Laya Herrera sector central callejon el socorro #33-2

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BOYA A P.D. SERVICIOS EN SUDAMERIS - SF ALCALDIA DE CARTAGENA UT USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$26.000 M/Cm. de la cuantía aborrot \$ 764.000.000
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a analizar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Directa.

Diligencie el Formulario en letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el retiro del trámite.

- Toda documentación anexa debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana).

KELIS OROZCO
Firma y cédula del solicitante
1143359080

